



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 120-2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de mayo del 2024

VISTO:

El expediente Nº 08325, el Informe Nº 083-2024- EARTH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº519-2006/ MINSA se aprobó el documento técnico: sistema de gestión de calidad en salud, el cual tiene como objetivo general *"Mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos"*;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo Nº 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000068-2020-SERVIR-PE, y su modificatoria se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;



Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Personal o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;



Que, mediante Informe N° 083-2024-ORH de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina de Personal, sustenta y propone la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024", asimismo, solicita se delegue en la Oficina de Personal la atribución de modificar el cronograma;



Que, con Nota Informativa N° 165-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, en atención a los documentos de la referencia relacionados al "Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2024" acto inherente a la Oficina de Personal que, de la documentación invocada deviene del cumplimiento de disposiciones normativas dadas por SERVIR;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2024, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública que, para el caso de la entidad, es la Dirección General de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA /DM,

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 120-2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"- Ciclo 2024", que como anexo forma parte integrante; por los fundamentos expuestos en su parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar en la Oficina de Personal, la atribución de modificar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024" y la "Matriz de participantes" con cargo de dar cuenta del mismo a la Dirección General y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal adopte las medidas necesarias para ejecutar el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2024".

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, publíquese y comuníquese,



RDMLR/ ASL/RPAG/CA/C/RPAG/gmta/jcvo.
C.c.

- D.G.
- O.E.I.
- O.E.A
- Equipos de Personal
- Of. Personal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP 31303 RNE: 14142



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ"

	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		7/5/2024	27/6/202
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	7/5/2024	20/5/20
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	20/5/2024	27/6/20
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	7/5/2024	20/5/20
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	21/5/2024	7/6/202
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	22/5/2024	24/6/20:
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	22/5/2024	25/6/20:
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	25/6/2024	27/6/20:
ETAPA DE SEGUIMIENTO		27/6/2024	23/12/202
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	27/6/2024	23/12/20
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	27/6/2024	9/8/202
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	27/6/2024	23/12/20
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	29/7/2024	27/9/20:
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	14/10/2024	15/11/20
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	27/6/2024	23/12/20
ETAPA DE EVALUACIÓN		23/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	23/12/2024	31/1/202
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	26/12/2024	29/12/20:
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	27/12/2024	15/1/202
Puntuación y calificación	Evaluadores	26/12/2024	15/1/202
Notificación de la calificación	Evaluadores	27/12/2024	15/1/202
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	27/12/2024	20/1/202
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	27/12/2024	20/1/202
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	27/12/2024	29/1/202
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ORH / CIE	29/1/2024	30/1/202
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	29/1/2025	31/1/202

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CNP. 31300 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°.....